

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2023-00528.

Previo a resolver lo pertinente respecto del reconocimiento de personería jurídica acredite en los términos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022 que el poder **ESPECIAL** que fue conferido por el demandado, mediante la dirección de correo electrónico del poderdante general de la sociedad ejecutante, o en su defecto aporte el otorgado en la forma dispuesta en el artículo 74 del Código General del Proceso en punto de la presentación personal ante notario.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 126 de 24 de octubre de 2023.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6846e7ed289cbc6840d0d293feef1a339c79c044c89fa07934fcac20d90d7e**

Documento generado en 23/10/2023 01:35:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>